



Quarenta maravedis

SELLO CUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA Y SEETE.

venia y sea y ponga en terminada el Impuesto
y sea por el dicho Señor Don Juan de Godoy
dehaga saber que non David Godoy mayor
Teniente de dicho efecto que se pida el tiempo con

correspondiente a
Jurisdicción para el Sr. Don Jorge Lacaos
Intendente de las Indias y su familia y su
Comandante de las Indias y su familia y su
no acaudese acaudaran en terminada la que era devien

por la extraordinaria Temporal Contribucion, el que
y sea por el dicho Señor Don Juan de Godoy
lo que era mandado en el Capitulo diez y siete de la

de las Indias y su familia y su
de las Indias y su familia y su
de las Indias y su familia y su
de las Indias y su familia y su
de las Indias y su familia y su

en quanto al dicho que se pida el tiempo con
de las Indias y su familia y su
de las Indias y su familia y su

de las Indias y su familia y su
de las Indias y su familia y su
de las Indias y su familia y su
de las Indias y su familia y su
de las Indias y su familia y su